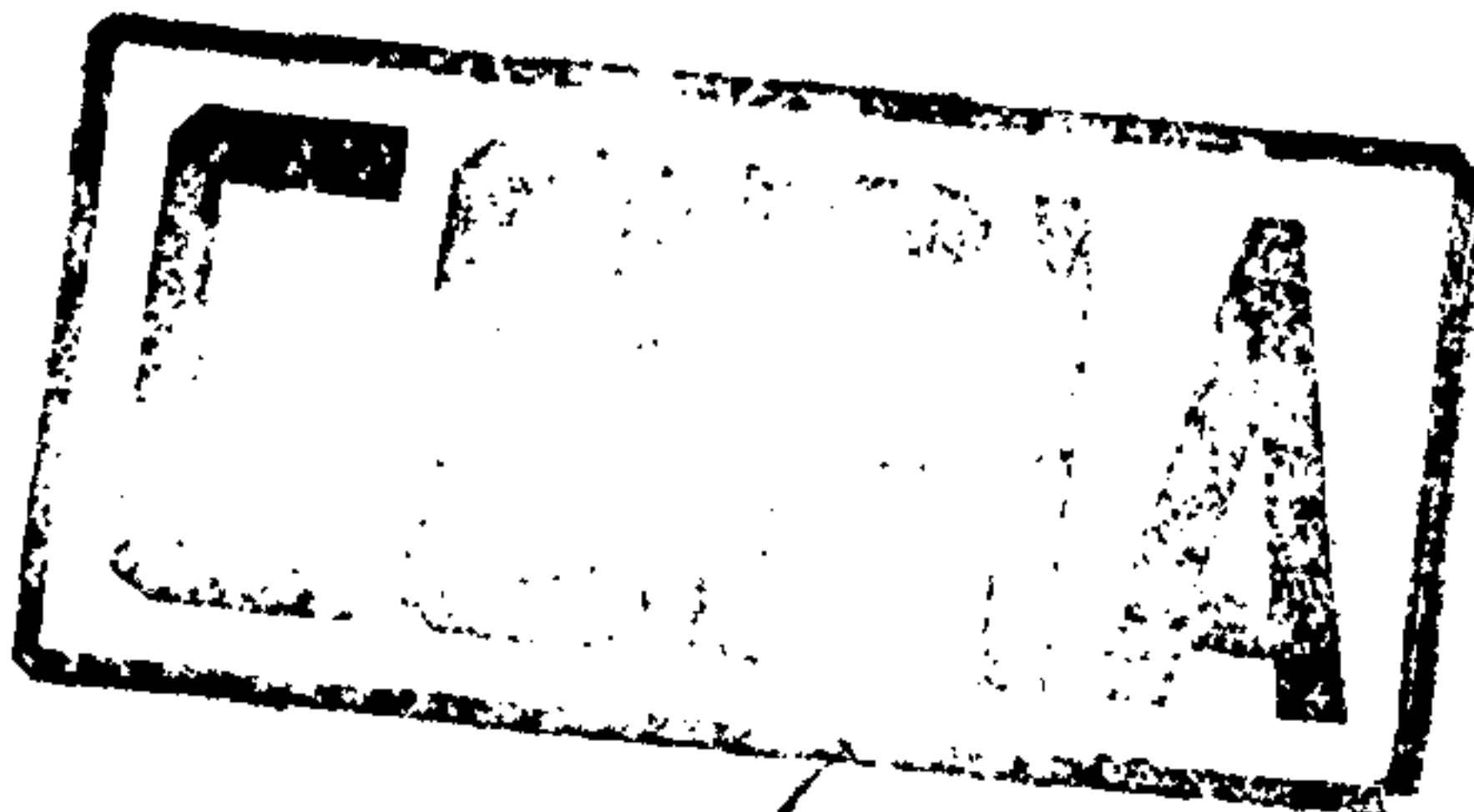




00006 02

AB. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil



1 NÚMERO: 273 * 1989

2 ESCRITURA DE AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS SOCIALES DE LA
5 COMPAÑIA INDUSTRIAL
6 I N M O B I L I A R I A
C.G.P. S.A.-----

7 CAP. SOC. AUMTDO. S/. 100.000,00

8 CAP. SOC. ACTUAL S/. 2'000.000,00

9 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA
10 PROVINCIA DEL GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL
11 DÍA DE HOY LUNES TRES DE OCTUBRE DE MIL
12 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, ANTE MÍ, ABOGADA
13 MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA, NOTARIO TITULAR
14 DECIMO SEXTA DEL CANTÓN, COMPARECE POR LOS
15 DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA
16 INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A., EN SU
17 CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL,
18 CONFORME LO ACREDITA CON LA COPIA DE SU
19 NOMBRAMIENTO QUE ADJUNTA, EL SEÑOR ALBERTO FARAH
20 INTRIAGO; MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD
21 ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE
22 PROFESIÓN EJECUTIVO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE
23 GUAYAQUIL, HÁBIL Y CAPAZ PARA CONTRATAR, A QUIEN
24 DE CONOCERLO DOY FE.--- BIEN INSTRUIDO EN EL
25 OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA DE
26 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
27 SOCIALES, A LA QUE PROCEDE COMO ANTES QUEDA
28 INDICADO, CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD



1 OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA CUYO TENOR ES
2 E L Q U E A C O N T I N U A C I Ó N
3 C O P I O : - - - - -
4 " S E Ñ O R A N O T A R I O : - EN EL REGISTRO
5 DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE
6 AUTORIZAR UNA QUE SE CONTENGA EN LAS SIGUIENTES
7 CLAUSULAS : - - - **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** -
8 INTERVIENE EN EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE
9 ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR ALBERTO FARAH
10 INTRIAGO, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA
11 COMPAÑÍA INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A.,
12 EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL
13 REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA. - - - **CLAUSULA**
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - A). MEDIANTE ESCRITURA
15 PÚBLICA OTORGADA EL DOS DE DICIEMBRE DE MIL
16 NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ANTE EL DOCTOR
17 GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, NOTARIO QUINTO DEL
18 CANTÓN GUAYAQUIL, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA
19 INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A., LA MISMA
20 QUE FUERA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL
21 CANTÓN GUAYAQUIL, EL VEINTISEIS DE ABRIL DE MIL
22 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. - - - B). LA JUNTA
23 GENERAL DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAL
24 INMOBILIARIA C.G.P. S.A., CELEBRADA EL
25 VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
26 OCHENTA Y NUEVE, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD : -
27 PRIMERO). AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EN
28 CIEN MIL SUCRES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE DIEZ

EL TEXTO DE LA PRESENTE CONTINUA EN
LA ÚLTIMA FOJA.

Guayaquil, 15 de Agosto de 1.989.

Señor

Alberto Farah Intriago,

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A., en sesión celebrada en esta fecha, lo designó a usted para el cargo de Presidente de la Sociedad por el período de cinco años.

Usted, como Presidente de la Compañía, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin limitación alguna; y, reemplaza en tales funciones al señor Carlos Gencón Palacios.

La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 2 de Diciembre de 1.981, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, Escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 26 de Abril de 1.982.

Agradeceré, en señal de aceptación firmar al calce del presente nombramiento.

Atentamente,

Simón Cádiz Farah Haza

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Presidente de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A. - Guayaquil, 15 de Agosto de 1.989.

Alberto Farah Intriago

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de "INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A."

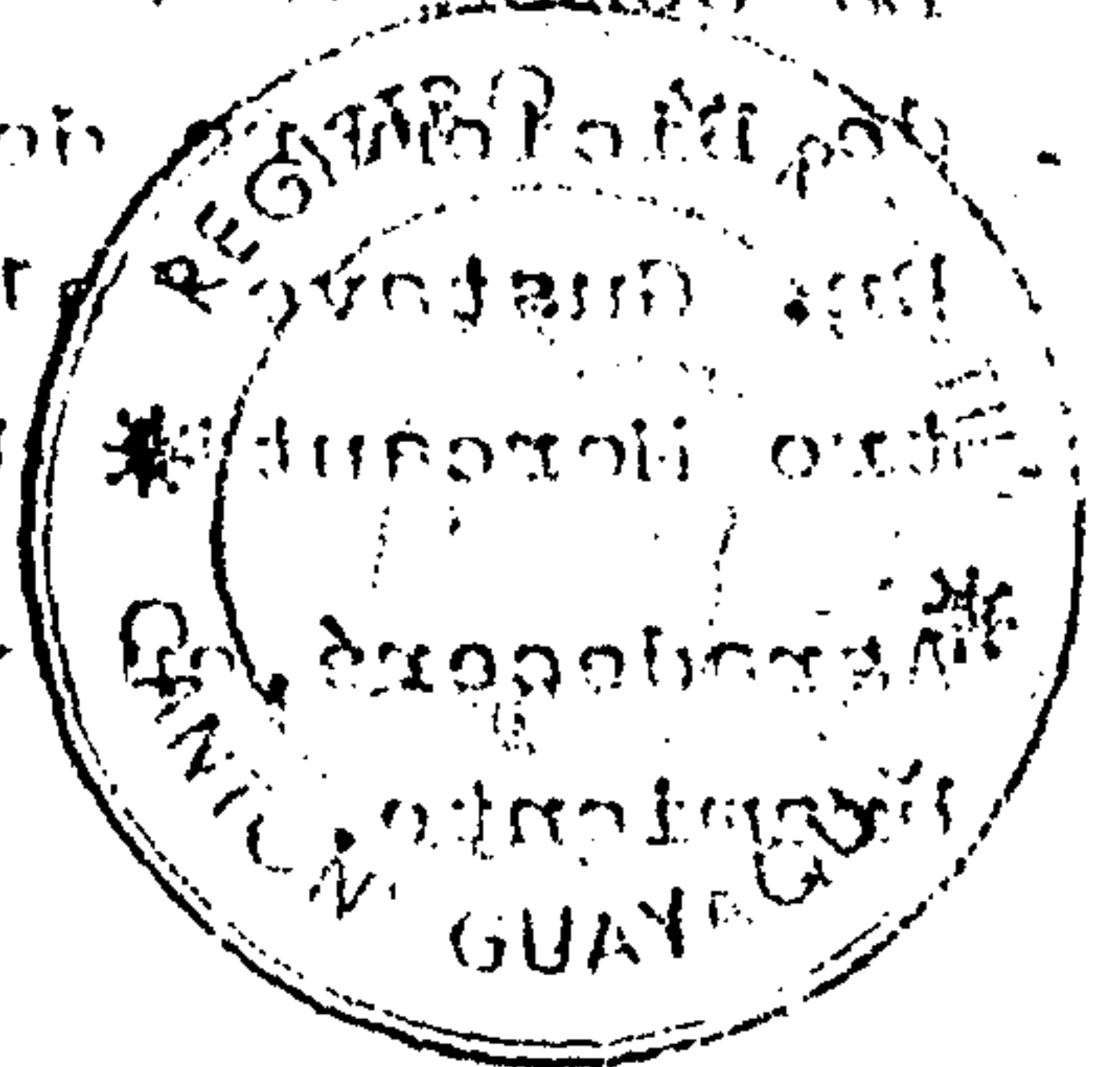


a foja 38.945, número 11.321 del Registro Mercantil y anotado bajo
el número 15.707 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de
pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte
y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador
Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Nombramiento anterior a foja 29.691 del Registro Mer-
cantil de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, vein-
te y cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Regis-
trador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Es conforme a
su original. - Doy fe
Guayaquil, 30 OCT 1989

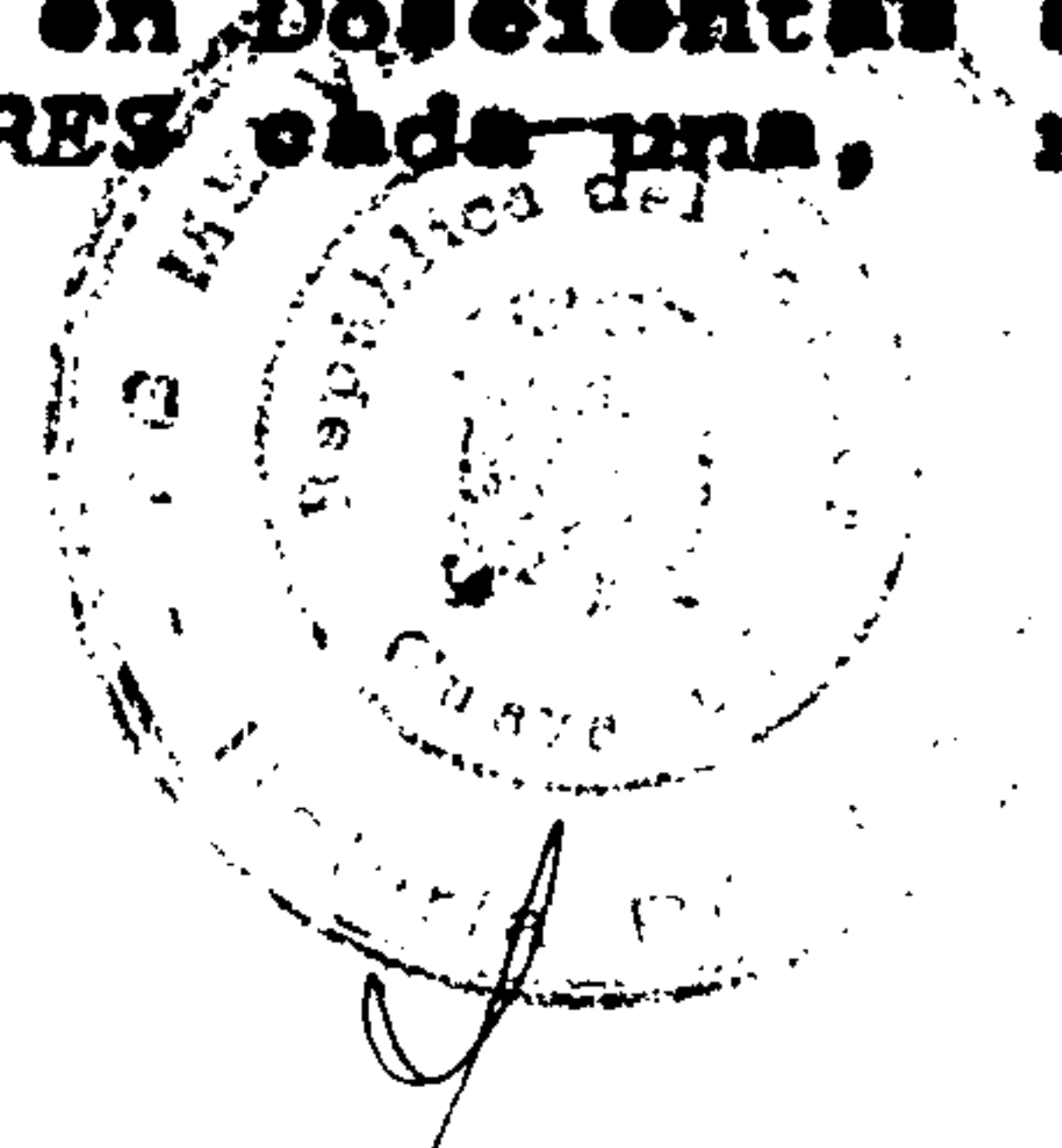
[Signature]
MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en el edificio signado con el N° 422 de la calle Francisco de P. Icaza, siendo las 11:00, se reúnen los accionistas de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A. Simón Cdíd Farah Haz, por sus propios derechos, propietario de veinte y ocho acciones; Nashira Nessima Farah Haz, por sus propios derechos propietaria de veinte y ocho acciones; Harum Alberto Farah Haz, por sus propios derechos propietario de veinte y ocho acciones; Hussein Lawrence Farah Haz, por sus propios derechos, propietario de veinte y ocho acciones; María Celeste Farah Haz, le alimto representada por su padre Alberto Farah Intriago, propietaria de veinte y ocho acciones; Abdo Nagib Farah Haz, le alimto representado por su padre Alberto Farah Intriago, propietario de veinte y ocho acciones; Celeste Judith Haz Almeida de Farah, por sus derechos, propietaria de once acciones; y, Alberto Farah Intriago, por sus propios derechos propietario de once acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor de Diez Mil sucres cada una. Preside la Junta el señor Alberto Farah Intriago, en sus calidad de Presidente de la Compañía y actúa en la Secretaría la señora Celeste Haz de Farah, la misma que procede a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 281 de la Ley de Compañías. El Presidente declara instalada la sesión. Los accionistas por unanimidad de votos acordaron sesionar en esta fecha al tenor de lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías. Igualmente por unanimidad de votos convinieron en tratar sobre los siguientes puntos:

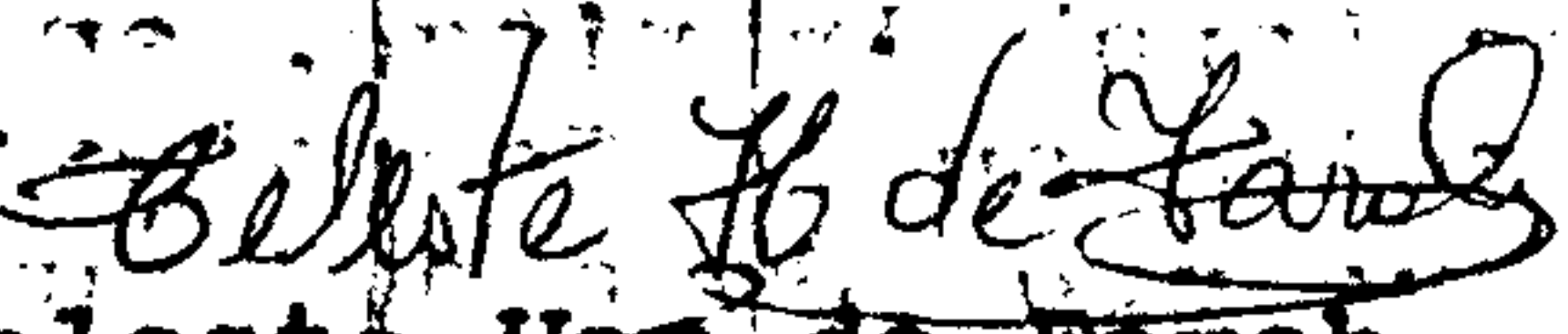
- 1.- Aumento de Capital su suscripción y pago; y,
- 2.- Reforma de Estatutos con motivo del Aumento de Capital.

El Presidente pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día o sea el Aumento de Capital su suscripción y pago, manifestando que de acuerdo a las últimas reformas a la Ley de Compañías, INDUSTRIAL INMOBILIARIA C. G. P. S.A., debe elevar su capital a un mínimo de DOS MILLONES DE SUCRES, que es el fijado en dichas reformas para esta especie de Compañías y que por lo tanto la Junta debe resolver sobre lo anteriormente expuesto. La Junta, luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital de la Compañía en CIEN MIL SUCRES mediante la emisión de DIEZ ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA. Una vez resuelto el Aumento de Capital el señor Presidente expresa que los accionistas deben hacer uso del derecho preferente para suscribir acciones en el presente aumento de capital. En este estado, los accionistas: Simón Cdíd Farah Haz; Nashira Nessima Farah Haz; Harum Alberto Farah Haz; Hussein Lawrence Farah Haz; María Celeste Farah Haz, por la interpuesta persona de su representante legal; Abdo Nagib Farah Haz, por la interpuesta persona de su representante legal; y, Celeste Haz de Farah, manifiestan de manera expresa que no desean suscribir acciones en el Presente Aumento de Capital. El accionista Alberto Farah Intriago dice que él está dispuesto a suscribir las Diez acciones y que las pagará en el ciento por ciento de cada una de ellas, en numerario. La Junta, por unanimidad de votos aprueban la forma de suscripción y pago del Aumento de Capital como antes se indica. Con relación al segundo punto del orden del día o sea la Reforma de Estatutos con motivo del Aumento de Capital, la Junta igualmente resuelve por unanimidad reformar el artículo Tercero de los Estatutos de la Compañía el mismo que dice: "ARTICULO TERCERO.- El capital de la Compañía ES DE DOS MILLONES DE SUCRES (\$ 2'000.000) divididos en Doscientas acciones ordinarias y nominativas, de DIEZ MIL SUCRES cada una, nu



meradas del cero cero cero uno al dos mil, inclusive, los títulos de las acciones, serán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía.
Una vez que se han tratado y resuelto los puntos del orden del día que antes se acordó, la presidencia dispone un receso para que la Secretaria redacte el acta correspondiente. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas con que se inició y puesta a consideración de las mismas la redacción del Acta, La Junta, resuelve aprobarla sin modificación alguna firmando para constancia todos los concurrentes, f) Simón Cás Farah Haz; f) Nashira Nessima Farah Haz; f) Harum Alberto Farah Haz; f) Hussein Lawrence Farah Haz; f) Sra. Celeste Haz de Farah; GERENTE-SECRETARIA; f) Alberto Farah Intrigo, PRESIDENTE.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, el mismo que consta en el Libro de Actas de INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A., al cual me remito en caso necesario.


Celeste Haz de Farah
GERENTE-SECRETARIA



AB. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 NUEVAS ACCIONES DE DIEZ MIL SUCRES CADA UNA, LAS
2 MISMAS QUE FUERON SUSCRITAS Y PAGADAS EN LA
3 FORMA Y MODO QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA
4 GENERAL ANTES INDICADA, Y QUE FORMA PARTE
5 INTEGRANTE DE ESTA ESCRITURA; SEGUNDO). LA
6 REFORMA DE ESTATUTOS, COMO CONSECUENCIA DEL
7 AUMENTO DE CAPITAL, EN LA FORMA QUE ASIMISMO
8 CONSTA EN EL ACTA INDICADA. --- CLAUSULA TERCERA:
9 DECLARACIONES. - CON ESTOS ANTECEDENTES EL SEÑOR
10 ALBERTO FARAH INTRIAGO, EN SU CALIDAD DE
11 PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
12 COMPANIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A.,
13 DECLARA: - PRIMERO). QUE SE AUMENTA EL CAPITAL DE
14 LA COMPANIA INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A.,
15 EN CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000.00); MEDIANTE
16 LA EMISION DE DIEZ NUEVAS ACCIONES DE DIEZ MIL
17 SUCRES CADA UNA, LAS MISMAS QUE HAN SIDO
18 SUSCRITAS Y PAGADAS COMO SE CONSTA DEL ACTA DE
19 JUNTA GENERAL QUE SE ACOMPANA. - Y, SEGUNDO). QUE
20 SE REFORMA EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS,
21 EN LA FORMA QUE CONSTA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL
22 DE ACCIONISTAS TANTAS VECES MENCIONADA. EL
23 SUSCRIPTOR DEL AUMENTO ES DE NACIONALIDAD
24 ECUATORIANA. --- USTED, SEÑORA NOTARIO SE SERVIRA
25 AGREGAR LAS DEMAS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA
26 COMPLETA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. ---- FIRMADO)
27 ILEGIBLE. DOCTOR FAUSTO HARO MONTALVO. MATRÍCULA
28 NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS -

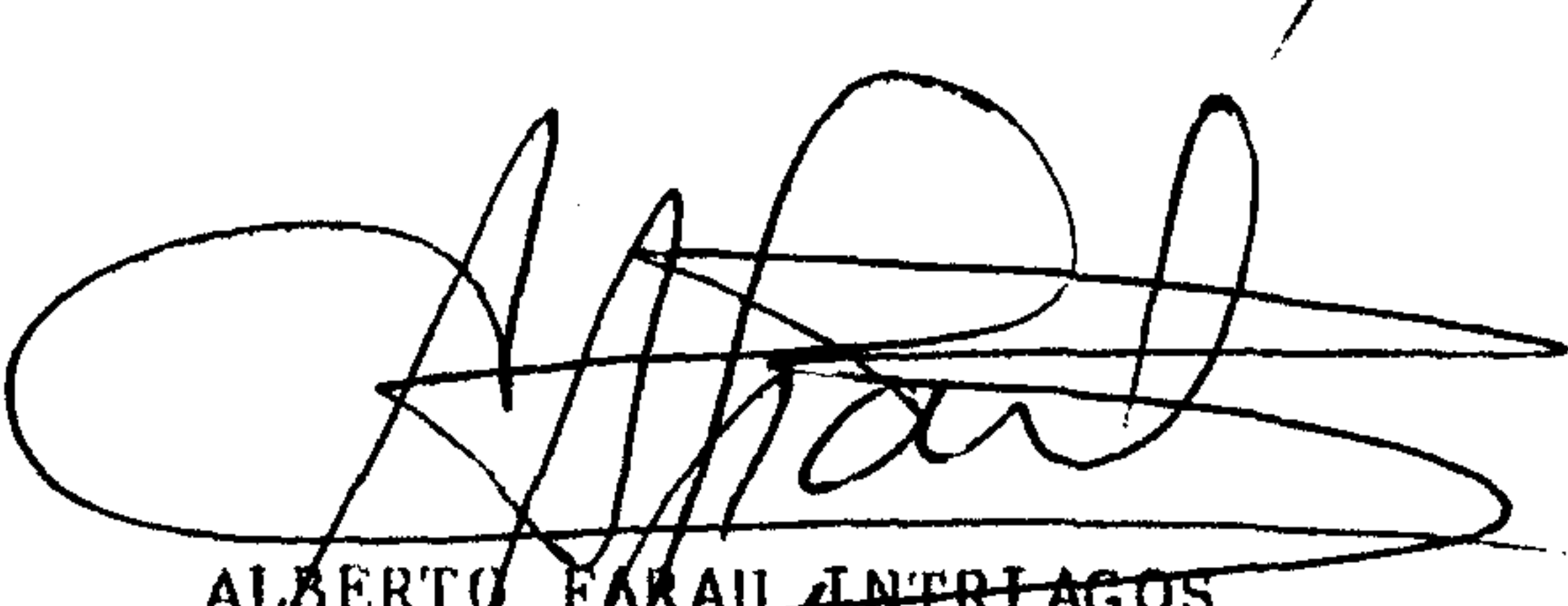


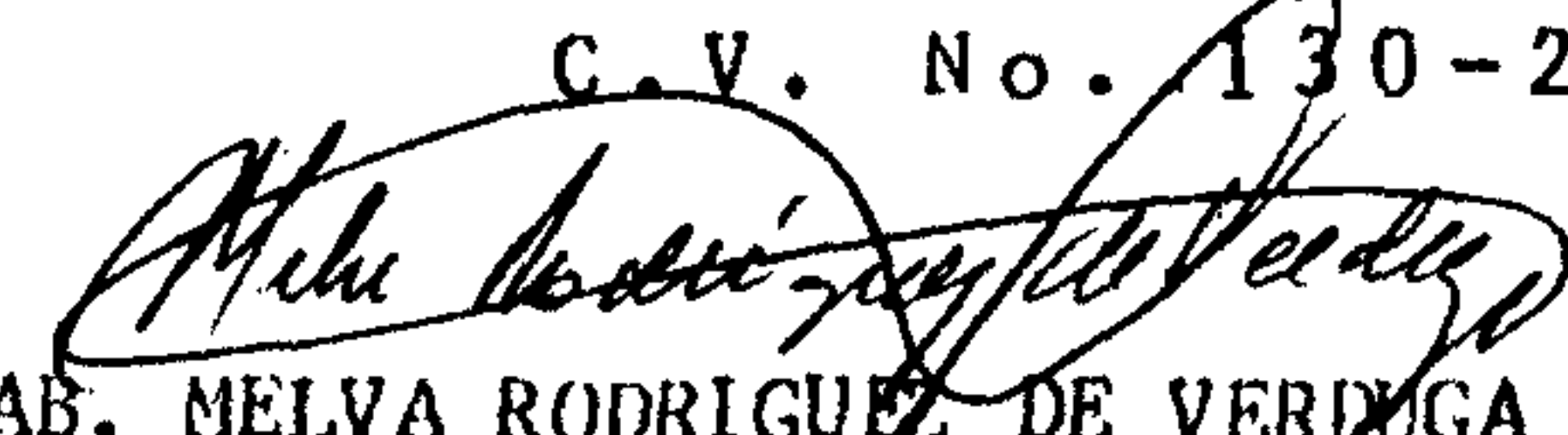
1 Q U I T O . - - - - -

2 . - - - - - " HASTA AQUI LA MINUTA " - - - - - .

3 EL COMPARECIENTE EN SU CALIDAD APRUEBA EL
4 CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA MISMA QUE
5 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA
6 SUS EFECTOS LEGALES. --- LA CUANTÍA DE ESTE
7 INSTRUMENTO PÚBLICO ES DE CIEN MIL SUCRES POR EL
8 AUMENTO ACORDADO Y EL DE DOS MILLONES DE SUCRES
9 QUE ES EL CAPITAL SOCIAL ACTUAL DE LA
10 COMPAÑÍA. --- QUEDAN AGREGADOS A MI REGISTRO
11 FORMANDO PARTE DE ESTE INSTRUMENTO: COPIA DEL
12 NOMBRAMIENTO Y DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE
13 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL
14 INMOBILIARIA C.G.P. S.A.; CUYOS TENORES SE
15 ACOMPAÑARÁN EN CADA UNO DE LOS TESTIMONIOS QUE
16 DE ESTA SE DIEREN. --- LEÍDA QUE FUE INTEGRAMENTE
17 POR MÍ, LA NOTARIO AL INTERVINIENTE, ÉSTE LA
18 APRUEBA, SE AFIRMA Y RATIFICA EN TODAS SUS
19 PARTES, Y PARA CONSTANCIA FIRMA EN UNIDAD DE
20 ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE. -

21
22 P^r IND. INMOB. C.G.P. S.A.
23 R.U.C. No. 099 058293 9001


24 ALBERTO FARÁN INTRIAGOS
25 PRESIDENTE
26 C.C. No. 1700204959
27 C.V. No. 130-228


28 AB. MELVA RODRIGUEZ DE VERDUGA
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

DOY FE: ES CONFORME A SU ORIGINAL QUE CORRESPONDE A



AB. MELVA R. DE
VERDUGA

Notario XVI - Guayaquil

1 LA ESCRITURA NO. 273-1989 DE AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.A. QUE CONSTA EN
4 EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y QUE, SE
5 OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
6 TERCER TESTIMONIO QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN
7 GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE
8 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.



Melva Rodríguez Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

12 DOY FE. QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ NÚMERO
13 DOSCIENTOS SETENTA Y TRES*MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y
14 NUEVE DE FECHA OCTUBRE TRES DE MIL NOVECIENTOS
15 OCHENTA Y NUEVE, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCIÓN
16 NÚMERO NOVENTA-DOS-UNO-UNO-CERO CERO CERO CERO CERO
17 TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DE FECHA FEBRERO OCHO
18 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, EMITIDA POR LA
19 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, APROBANDO EL
20 CONTRATO ESCRITURARIO DE AUMENTO DE CAPITAL Y
21 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ~~INDUSTRIAL~~
22 ~~INMOBILIARIA C.G.P. S.A.~~, DE CONFORMIDAD AL
23 PRESENTE TESTIMONIO.- GUAYAQUIL, FEBRERO VEINTE DE
24 MIL NOVECIENTOS NOVENTA.- DOY FE.- LA NOTARIO.



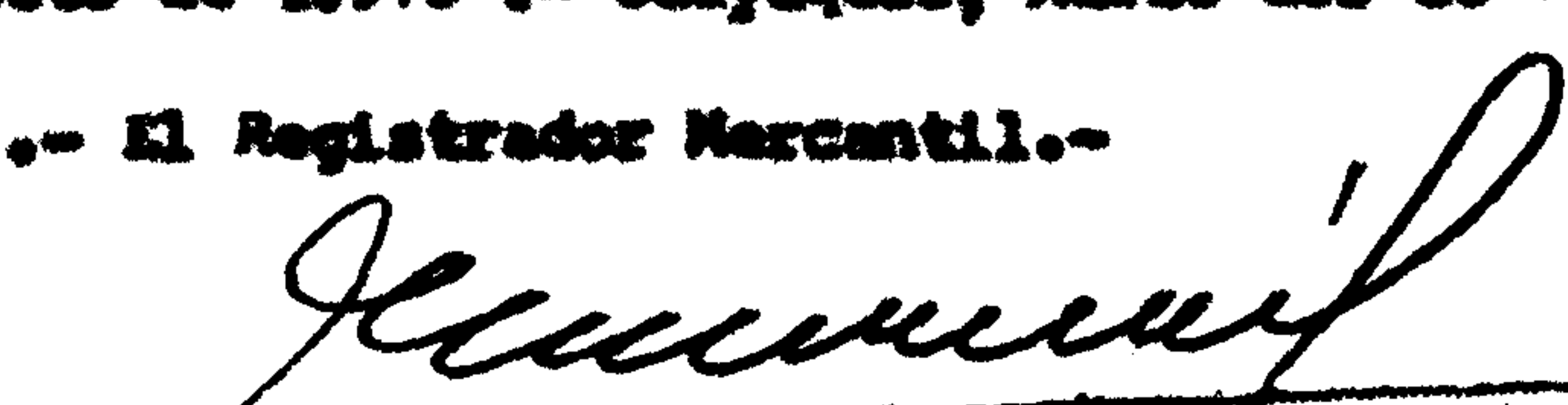
Melva Rodríguez Verduga
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo cr-

denado en la Resolución Número 90-2-1-1-00000373, dictada el 8 de
Febrero de 1.990, por el Subintendente de Derecho Societario de -
la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura pública,
la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU -
TOS de la compañía denominada INDUSTRIAL INMOBILIARIA C.G.P. S.
A., de fojas 5.063 a 5.071, número 586 del Registro Mercantil, Li
bro de Industriales y anotada bajo el número 3.496 del Repertorio.-
Guayaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica
de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dis -
puesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por -
el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Ofi
cial # 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, Marzo dos de -
mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior es-
critura pública a foja 5.372 del Registro Mercantil, Libro de In-
dustriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.-Gua
yaquil, Marzo dos de mil novecientos noventa.- El Registrador -
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

